Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social
Carpeta Nº 1061 de 2011

Versión Taquigráfica N° 1024 de 2012

ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA

Normas para su promoción

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de mayo 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Berta Sanseverino, Vicepresidenta.

MIEMBROS: Señores Representantes Daniel Bianchi, Antonio Chiesa Bruno y Álvaro Vega Llanes.

ASISTE: Señor Representante Javier García.

SEÑORA PRESIDENTA (Sanseverino).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene el enorme placer de recibir al señor Diputado Javier García, quien presentó un proyecto de ley sobre alimentación saludable en los centros de enseñanza, que hace unos meses tuvo una amplia difusión en la prensa.

Consideramos que era importante invitar al señor Diputado, dado que este Parlamento está trabajando sobre estos temas en distintos ámbitos. Entendemos que esta iniciativa es un aporte muy importante, que va más allá de los programas de alimentación escolar que tienen nuestras escuelas.

Por lo tanto, es un placer ceder la palabra al señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA.- Muchas gracias, señora Presidenta y compañeros de la Comisión. Antes que nada quiero decirles que me siento como en mi casa; es extraño sentarse de este lado de la mesa. Es un gusto trabajar estos temas con ustedes.

En primer lugar, me voy a referir al marco general de esta cuestión. Creo que este es un buen ejemplo de cómo es posible el trabajo en conjunto de la academia y la política. Muchas veces, los que estamos en la actividad política cotidiana pasamos una línea entre los aportes técnicos y los políticos, como si fueran partícipes de ámbitos diferentes. Creo que la sociedad moderna requiere cada vez más sustento técnico y científico en el trabajo parlamentario, lo que obviamente no implica el conocimiento de la tarea política, de

las oportunidades, de todo lo que cotidianamente hacemos nosotros, pero sí un vínculo muy estrecho con el trabajo de la academia en sus más amplios términos

Este proyecto de ley es ejemplo de ello; por eso hacía este introito.

Esta iniciativa surgió de dos o tres instancias académicas y científicas a la vez. Por un lado, en el Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad de Montevideo, en la que tuvo una importancia muy destacada la doctora Alicia Fernández, pediatra intensivista. Otra de las instancias fue con la Academia Nacional de Medicina; al respecto, quiero destacar especialmente algún artículo de la Academia, de puño y letra del doctor Peña, profesor de Neonatología, de quien no hace falta dar más detalles ya que fue profesor de todos nosotros. Inclusive, hace quince días participamos de una reunión organizada por la Academia Nacional de Medicina, precisamente, para presentar este proyecto de ley ante los académicos y el público. Y otra de las instancias fue con la Sociedad Uruguaya de Pediatría, particularmente con su Comité de Nutrición. Hace tres días participamos en una reunión de su directiva, presidida por el doctor Walter Pérez, donde se reconoció el aporte que se estaba haciendo para la salud de los niños y, especialmente, la importancia de este proyecto de ley, que en buena medida los tiene como protagonistas desde el punto de vista científico y académico.

Digo esto para que quede bien claro de dónde parte este proyecto de ley, que luego contó con nuestro acuerdo y nuestro trabajo para agregar elementos, según nuestros conocimientos profesionales y políticos, que podían completar la iniciativa.

En la exposición de motivos de este proyecto de ley se explica su objetivo. Creo que, como sociedad, nos enfrentamos a un drama epidemiológico importante: en Uruguay, siete de cada diez muertes -el 70% -son a causa de enfermedades crónicas no transmisibles. Como bien saben, estoy hablando de los neoplasmas, del cáncer en general, de las enfermedades cardiovasculares, de la diabetes. Entre los factores de riesgo que están en la base de la generación de estas enfermedades crónicas hay cuatro o cinco muy importantes que se destacan por encima de los otros: la mala alimentación, el tabaquismo, el sedentarismo, el alcoholismo, la hipertensión arterial. El objetivo del proyecto de ley es golpear, atacar, combatir uno de los factores de riesgo que está en la base del 70% de nuestras muertes. Cada vez más se ven casos de hipertensión arterial a temprana edad; cada vez vemos más jóvenes hipertensos y con cáncer, producto de una mala alimentación, de una vida sedentaria y de otros factores. Al mismo tiempo, estamos viendo casos de infarto de miocardio; hay gente que muere en forma abrupta debido a enfermedades cardiovasculares en la tercera o cuarta década de vida. Esto habla a las claras de que debemos enfrentar este problema con mucha decisión.

Con la mayor honestidad intelectual digo que esta iniciativa tiene un antecedente que creo que es bueno para andar este camino que planteamos recorrer, que es la lucha contra el tabaco. Y digo que es un ejemplo bueno porque no me comprenden las generales de la ley, en el sentido de que fue el Gobierno del Frente Amplio presidido por el doctor Tabaré Vázquez el que llevó adelante medidas muy fuertes, asumiendo esto casi como una causa personal, con una aprobación muy mayoritaria -no sé si unánime -en el Parlamento. Ese antecedente de políticas activas, públicas para combatir factores de riesgo que están en la base de la morbimortalidad más importante en la sociedad uruguaya es muy valedero.

En este caso, yo creo en un camino paralelo. Estoy convencido de que así como la sociedad uruguaya adquirió el concepto de que el tabaquismo es malo, también poco a poco va calando hondo el concepto de que es indispensable tener hábitos de vida saludable. Y estoy convencido también de que la lucha por los hábitos de vida saludable va a hacer carne tan profundamente como la nocividad del tabaquismo. Amparados en esa experiencia positiva de la lucha contra el tabaco es buena cosa recorrer este camino que, reitero, tiene ese antecedente desde el punto de vista de las políticas públicas.

Y ¿por qué este proyecto de ley está muy vinculado al sistema educativo? Vuelvo al ejemplo de la lucha contra el tabaco: si bien fueron determinantes las leyes y decretos, me parece que su efectividad estuvo basada en que tiempo antes, en forma silenciosa, la idea fue tomando cuerpo en el sistema educativo, a través del impulso que le dieron sobre todo los docentes, quienes con experiencias personales fueron enseñando hábitos de vida saludable y, en particular, lo malo que es el tabaquismo. Ese fue un trabajo muy silencioso, pero muy efectivo que se realizó durante años. Cuando llegaron las normas, cayeron sobre un terreno que ya estaba abonado. Por eso, sin quitar mérito a lo que fueron las leyes y los decretos, no me canso de reconocer el trabajo silencioso que realizó durante tanto tiempo el sistema educativo, que abonó el terreno.

Entonces, con respecto a la alimentación, si es cierto este diagnóstico, ¿por qué no empezamos el trabajo en materia de políticas públicas, de políticas activas, a nivel del sistema educativo para irradiar desde la escuela y el liceo hacia el resto de la sociedad lo que significan los malos hábitos de vida, que deben corregirse, y sobre lo que son los buenos hábitos de vida, sobre todo vinculados a la alimentación? Por eso el proyecto de ley está dirigido al sistema educativo, público y privado; lo aclaro, si bien ustedes lo saben bien.

No se trata de un proyecto que tenga como objetivo primario la prohibición. Su objetivo primario es la promoción. Sin duda, llega un momento en que esa actitud de promoción, de educación, de formación en hábitos de vida saludable se traduce en tomar una decisión que puede tener como efecto colateral la prohibición, para que efectivamente se cumpla con esta tarea de promoción, o para reforzarla. Me resisto a que se hable de un proyecto que prohíbe; se trata de un proyecto que promociona, que creo que es lo que realmente genera raíces fuertes. Es cierto que como efecto colateral subsidiario pueda tener determinadas prohibiciones. De hecho, la iniciativa establece algunas en materia de promoción y de publicidad.

De manera que el objetivo es básicamente el que señalamos con respecto a la epidemiología. Ya dimos las explicaciones de por qué lo vinculamos al sistema educativo. Y en cuanto a las herramientas que establece, son las que venía mencionando: es un proyecto que promociona y que pone al Ministerio de Salud Pública en una actitud activa en materia de formación de hábitos de vida saludable. Por eso el proyecto de ley encomienda al Ministerio de Salud Pública la elaboración de listados de alimentación saludable y su difusión, vinculando -creo que es indispensable para la efectividad del proyecto -a la comunidad educativa en forma integral, es decir, a los educadores, a los educandos, pero también a los padres y a las madres, a fin de que -como se dice ahora en términos sociológicos -se empoderen del tema. Eso es lo único que termina logrando la efectividad del proyecto. Por eso se encomienda al Ministerio de Salud Pública la difusión de listados e información acerca de los hábitos saludables en materia de educación, para que esté a disposición de la comunidad educativa en forma pública y que al mismo tiempo diga, como contrapartida, cuáles son los alimentos contraindicados si se quiere tener hábitos de vida saludables. Y en el proyecto de ley lo decimos a texto expreso: los alimentos cargados de grasas trans, en azúcares simples y en sales. Lamentablemente, hoy en día esos alimentos son los de más fácil acceso, los que tienen campañas de marketing más fuertes y, al mismo tiempo, los más baratos. Además, son los más comunes en los puntos de venta de las distintas escuelas, liceos, quioscos, cantinas y en las puertas de las instituciones, que muchas veces se utilizan como forma de introducción al mercado de un producto, que a veces hasta se regala.

Hace unos días hablé de este tema con el actual Subsecretario de Educación y Cultura. Quiero que conste en la versión taquigráfica la actitud extremadamente positiva que desde el inicio tuvo hacia este proyecto de ley. Me reuní con él un día de enero. Vino acompañado por técnicos del departamento de nutrición de Primaria; después voy a dar el nombre de la nutricionista que lo acompañó. En ese momento, él me diseñó cuál era la forma en que conjuntamente podíamos hacer efectivo esto. Increíblemente, por esas cosas del destino, al día siguiente fue designado Subsecretario. Ni él ni yo sabíamos que al día siguiente iba a tener una responsabilidad diferente. Como dije, pensábamos trabajar en conjunto; inclusive, puso a disposición el equipo técnico de Primaria para ayudar. Además, me señaló que, a partir de trabajos previos de Primaria, habían elaborado un listado de alimento saludables y, otro, de los que no lo son para aportar a la reglamentación pertinente del proyecto de ley.

Por otra parte, cuando hice el proyecto remití copia a todas las autoridades de la educación pública y privada que pude. Vale decir que institucionalmente recibí respuesta del maestro Gómez y del profesor Guasco, como integrante del Consejo de Educación Secundaria -dijo que estaba a la orden y que compartía plenamente el objetivo del proyecto de ley -y que también me contestaron individualmente otras instituciones.

Cuando hablé con el maestro Gómez le manifesté que había una contradicción que teníamos que salvar: si técnicamente sabemos que hay alimentos que hacen mal, como los "snack" -papas fritas y la gran cantidad de productos similares que hay ahora -y las golosinas -como los alfajores, que están cargados de grasas trans y de azúcares simples, ¿cómo podemos permitir que estén a la venta en las escuelas y liceos públicos y privados? Esta es una contradicción flagrante: si estamos formando para la vida desde el punto de vista integral, no solo lo que significa el conocimiento intelectual sino también lo que es la educación física y en la salud, ¿cómo puede ser que se dé este doble discurso de que en el salón de clase se diga una cosa y en el recreo se practique otra? El maestro Gómez me señaló que, inclusive, se da otra contradicción en este sentido, ya que muchas veces es la Directora o el Director de la institución el que vende estos productos con un fin muy loable, como por ejemplo financiar el auxiliar de servicio. En ese momento le dije al entonces

Director: "Tenemos que buscar una solución porque no puede ser que un fin loable se financie con una actividad que no es sana para los niños. Hay que buscar otra forma. Las necesidades de una institución educativa deberían financiarse, pero no obteniendo recursos de una actividad que afecte la salud de los niños -ahora o dentro de un tiempo, como lo es comer alimentos no saludables". Estas son las contradicciones que vivimos desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto, este es el objetivo técnico del proyecto. Como dije, he recibido respuestas muy favorables al respecto. Cuando uno tiene larga experiencia en el Parlamento sabe que la inmensa mayoría de los temas atraviesan la sociedad y que generan opiniones divididas de todos los colores. Sinceramente, en mi experiencia legislativa -que no es corta -pocas veces como esta obtuve respuestas mayoritarias, casi unánimes, a favor de empujar este proyecto de ley o alguna iniciativa similar que el Parlamento considere oportuna para promocionar los alimentos saludables y prohibir la venta y la publicidad de alimentos no saludables en los centros educativos. Reitero: pocas veces he recogido esa aceptación. Entonces, si lográramos acuerdos en este sentido, estaríamos dando una muy buena señal como Parlamento nacional. Este es uno de los temas que nos une. Hay asuntos que nos dividen cada dos minutos, pero necesitamos aquellos que nos unan, hasta por definición de lo que significa la vida de una sociedad en democracia, que puede tener sus puntos de diferencia pero que tiene que encontrar sus puntos de acuerdo.

Este es el proyecto de ley que presento. Vuelvo a reiterar que está sujeto a los cambios que se le quiera realizar: a que lo desechen, lo mejoren o hagan lo que les parezca. Estoy convencido de que es una buena línea. Los aportes científicos que recibimos para su lanzamiento y para su ampliación posterior -porque llegaron nuevos aportes después de su presentación, lo confirman.

Antes de finalizar, quiero decir que me reuní con el profesor Pisabarro, quien abundó en cifras con respecto a las encuestas de obesidad en el Uruguay, tanto de adultos como de niños. La verdad es que esos datos son alarmantes desde el punto de vista de lo que dice hoy ese estudio científico y, también, de lo que significará respecto a la salud de la sociedad dentro de muy poco tiempo. Un estudio sobre la muerte precoz por enfermedades crónicas no transmisibles realizado por un investigador americano revela que la próxima generación quizás sea la primera -esto es algo durísimo; lo manifesté en la Academia de Medicina -en la que los hijos no sean los que vean morir a sus padres. Es decir que la mortalidad en personas jóvenes cada vez va a ser más intensa y la naturaleza va a cambiar la flecha de padecimientos.

SEÑOR CHIESA BRUNO.- En primer lugar, agradezco la exposición realizada.

Por otra parte, el señor Diputado García ha dicho que siente que esta es su casa. Realmente es así, ya que permanentemente colabora con el trabajo de la Comisión.

El proyecto presentado por el señor Diputado tiene que ver con un tema realmente importante. Quienes hemos estado en Salud Pública luchamos mucho por la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, pero en muchas áreas nos topamos con otra realidad. La gente sabe lo que debe hacer, pero no sabemos por qué no cumple con las medidas de prevención. Un ejemplo claro en este sentido -que vivimos claramente quienes estamos en el interior -es lo que sucede con la hidatidosis: todos saben las medidas que hay que tomar para evitar este flagelo y, sin embargo, no siempre se cumplen. Con este problema pasa lo mismo

Estoy totalmente de acuerdo en actuar a nivel escolar, empezando a formar la masa crítica de los muchachos con los conocimientos más profundos de cuáles son los alimentos realmente saludables y cuáles no. Seguramente, más adelante, en otra etapa, habrá que actuar de forma más restrictiva o prohibitiva.

Este tema pasa por los centros de estudio, que a veces deben tomar determinadas decisiones para financiar personal y, además, por la casa. Muchas veces cuando los padres preparan las viandas para los hijos no saben que, a la larga, ese tipo de alimentos va a afectar su salud.

Este tema es importantísimo y, como dijo el Diputado, trasciende los niveles partidarios. Además, como ha demostrado en su exposición, ha hecho diversas consultas con personas que tienen la autoridad suficiente para opinar y manejar información al respecto.

Por lo tanto, felicito al Diputado García por esta iniciativa. Por supuesto, cuenta con mi apoyo. Luego, cuando conversemos con los demás integrantes de la Comisión, veremos cuáles serán los pasos a seguir para ser lo más ágilmente posible.

SEÑORA PRESIDENTA.- Este es un proyecto muy interesante, que sigue la línea de mejorar la alimentación. Cabe destacar que están funcionando otros espacios relativos a este tema, como el Comité de Nutrición -que funciona en el Ministerio de Salud Pública, que hizo las guías de alimentación saludable. Probablemente haya otros espacios de seguridad alimentaria.

Me parece que en el tema de la alimentación de nuestros estudiantes hay tres niveles: la alimentación institucional, la "comercial" -entre comillas -de la cantina y de la puertas de las escuelas, y la merienda que los padres y las madres preparan para sus hijos. Entonces, probablemente tengamos que hacer alguna distinción, porque en algunos casos la decisión puede ser más firme y categórica y, en otros, no.

Me gustaría reflexionar acerca del tema institucional, es decir, cómo actúan las autoridades de la enseñanza al respecto. En esta iniciativa hay una referencia muy clara al Ministerio de Salud Pública. Quisiera saber cómo se articula con las autoridades, si se genera un espacio, si se pensó en algo específico para la alimentación escolar, teniendo en cuenta que no es solamente la institucional, sino que también existen estas dos vertientes, que muchas veces distorsionan el trabajo que desarrolla el programa escolar. Es decir, por un lado se avanza y, por otro, se retrocede

Obviamente, me parece extraordinaria la promoción y difusión de valores, y hay algunos actores que son clave. Se han hecho experiencias muy lindas. Por ejemplo, el Mercado Modelo ha distribuido frutas en las escuelas. Hay toda una movida a la que se deberá dar una continuidad para que realmente tenga efecto, porque cambiar todo lo que ya existe es muy difícil. Si uno va a los supermercados puede ver que en la caja no hay lugar porque ponen alfajores, caramelos, todo lo que atrae a los chiquitos y a los adolescentes.

Considero que el material presentado es importante para poder analizar algunas cuestiones -tal vez el señor Diputado García ya ha hablado con algunas autoridades, teniendo en cuenta que el maestro Óscar Gómez, ahora Subsecretario, antes estaba muy vinculado a Enseñanza Primaria.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Hace bien la señora Presidenta en diferenciar.

En primer lugar, el proyecto de ley está dirigido a los puntos de ventas, quioscos, cantinas, etcétera, no a la alimentación de comedor. El Programa de Alimentación Escolar trabaja muy bien desde hace mucho tiempo, y las comidas que se dan allí, por decirlo de alguna forma, están asesoradas. Como dije, la iniciativa va dirigida a los puntos de venta.

En segundo término, en cuanto a la participación institucional, ya hemos hablado al respecto. Es más: el Programa de Alimentación Escolar pide que haya un marco legal. Se nos decía que si bien ellos estaban trabajando, muchas veces la capacidad de tomar ciertas decisiones requiere el amparo legal. Por eso, el maestro Gómez y las nutricionistas del PAE -como ellos le llaman -han dicho en forma privada, y luego públicamente en reiterados lugares, que estaban de acuerdo porque necesitan un marco legal que les permita no solo tomar decisiones, sino también controlar el cumplimiento.

Por otra parte, todo lo que significa asesoramiento en el proyecto está referido al Ministerio de Salud Pública porque, por imperio legal, es el que ejerce la Policía sanitaria y el que tiene la función, en este caso, de recomendarnos cuáles son los alimentos apropiados desde el punto de vista sanitario y los que no lo son. Esto no significa que el Programa de Alimentación Escolar o los sucedáneos de Secundaria no tengan un ámbito de coordinación, de participación. Cuando dije que estos proyectos son eficaces si hay un empoderamiento de la sociedad, quise decir que todos aquellos que tengan algo que decir lo puedan decir y tengan un ámbito para hacerlo, desde los técnicos hasta los padres. Todos somos padres de gurises y sabemos lo difícil que es esto y más aun en la sociedad moderna, como decía el señor Diputado Chiesa Bruno. Cuando hay que armar una vianda y papá y mamá trabajan, o solo la mamá -cuando son hogares monoparentales, diez, doce o catorce horas, es muy lindo y teórico decirles que tienen que preparar esto o lo otro, pero la realidad implica que no tienen tiempo y muchas veces es más fácil revolver el bolsillo y darle una moneda de $ 10 y que el gurí se termine comprando una bolsa de "snacks". Esto no es porque la madre quiera hacerle mal a su hijo; sería una tontería pensar así. Esto sucede porque hay una dinámica de la sociedad que lleva a que uno busque

simplificar. Nosotros tenemos que dar las herramientas para ayudar a esos hogares. Por eso decía que si esto no tiene un empoderamiento y una integración de toda la sociedad, estará muy bien en la teoría, pero en la práctica no va a funcionar. Me parece que la sociedad está reclamando este tipo de medidas y, a partir de ellas, ayudar a tomar conciencia y a hacerlas eficaces.

SEÑOR BIANCHI.- No voy a reiterar lo que han dicho quienes me precedieron en el uso de la palabra, pero quiero manifestar al señor Diputado Javier García que estamos totalmente de acuerdo con el proyecto.

Sin duda hay un vacío legal en este tema y si hay una ley al respecto esto va a tomar una fuerza importante, más allá de que, como decía la señora Presidenta, hay que coordinar con aquellas instituciones públicas y privadas que trabajan con este tema, pero la base legal la tendremos a partir de la aprobación de este proyecto de ley. Por lo tanto, más allá de discutir en la Comisión el texto de esta iniciativa y de hacer otras consultas, en principio, estamos de acuerdo en apoyarlo.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- En el marco de los aportes posteriores a esta iniciativa, hay un literal específico -me vino a la mente esto porque estamos a 2 de mayo -dirigido a los celíacos. Una de las sociedades que trabaja con diabéticos nos planteó que hubo una omisión con respecto a su problemática, porque así como debe haber alimentos para pacientes celíacos, debe haber para los diabéticos, por lo cual es algo que debería agregarse.

Voy a hacer una anotación al margen. Yo he vivido cierta situación como aficionado al deporte, específicamente al fútbol. Me llama la atención que en las canchas de fútbol a las que concurro -que son dos - no se venda agua. Creo que el señor Diputado Yanes tiene un proyecto de ley al respecto. Además, los dos estadios a los que voy tienen proveedores diferentes, una empresa multinacional y una empresa nacional, y ninguna de las dos vende agua. Si hay un diabético, a lo único que puede recurrir es a tomar una bebida "light". ¿Cómo es posible que en un estadio donde van cincuenta o sesenta mil personas no haya agua? ¿Por qué se obliga a las personas a tomar refrescos? Puede suceder también que una persona que no es diabética quiera tomar agua.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias, señor legislador, por su aporte y su presencia en el día de hoy para hacer referencia a este importante proyecto de ley.

Se levanta la reunión.